

SOLICITUDES DE PRESTACIONES ECONOMICAS RECONOCIDAS EN PROCESOS JURIDICOS AL SECTOR DOCENTE

1. Reconocimiento de la pensión Post mortem a los beneficiarios de los docentes fallecidos conforme a los lineamientos del H. Consejo de Estado y la Corte Constitucional, y en aplicación de la ley mas favorable y de manera vitalicia.
2. Ordenar la devolución y la suspensión del descuento por concepto de SALUD en las mesadas adicionales de los meses de junio y diciembre de cada año de los docentes pensionados, conforme a lo establecido por el H. Consejo de Estado.
3. Reconocimiento y pago de la BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS (Ley 91 de 1989, Decretos Nacionales No. 1042 de 1978, Sentencia del H. Consejo de Estado de 2012).
4. Cambio del régimen de cesantías anualizadas a retroactivas a los docentes territoriales nombrados antes del 31 de diciembre de 1996.
5. Revisión y reliquidación de las Resoluciones de reconocimiento de las pensiones con todos los factores salariales, para quienes se pensionaron entre los años 2003 y 2007 y para los docentes considerados por el FOMAG como NACIONALES, que han sido pensionados después de 1991 hasta la fecha, que le han desconocido la PRIMA DE NAVIDAD.